

# FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA CONSEJO DE FACULTAD

Código: FO-FDO-01-00

Versión: 01

Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN						
Tipo de reunión	Comité	Cons	ejo	x Áre	ea	Otro
Nombre del tipo de reunión	CON	ISEJO DE				01.0
Número del acta		A 412				
Fecha		sto 24 de	2015	(LUNE	S)	
Hora inicio		0 horas		1		
Hora finalización		5 horas				
Lugar		ultad de O	dontol	ogía		

2. ASISTENTES:	
Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados
2.1 INVITADOS:	
Estudiante JUAN DIEGO SANTAMARÌA	Vocero de los estudiantes
2.2 AUSENTES:	
Representante Profesoral	No esta elegido

# 3. ORDEN DEL DÍA

Verificación del Quórum.
 Consideración del orden del día.
 Informe de la Decana.
 Informe del Consejo Académico.

					9
3.2	Asuntos de la Facultad.				
4.	Asuntos de las Representaciones			<b>S</b> .	
4.1	De los	Egresados.			
4.2	De los	Profesores.			
4.3	De los	Estudiantes.			
5.	Aproba	ación de acta 411			
6.	Presentación del GRUPO DE A UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA.				RIMARIA DE LA SALUD-APS ntioquia <grupoaps@udea.edu.co></grupoaps@udea.edu.co>
7.	1	estudiante avanzado po			
8.	Soliciti	udes de estudiantes de preg	pre rac	grado, amp lo acuerdo	aradas en el artículo 44 del 1 de 1981
		NOMBRE	C	ÉDULA	SOLICITUD
7 40	8.1	Andrés Felipe Torres García	1	088300426	Curso dirigido de Clínica del Niño Adolescente VII (3513006) (Pendiente del Consejo anterior).
	8.2	Natalia Silva Gómez	1	152444610	Curso dirigido de Investigación VI (3516903).
	8.3	Santiago Betancur Ramírez	1	152441114	Curso dirigido de Rotaciones I (3513807).
	8.4	David Gómez Yepes	1	152188253	Levantamiento de correquisito Medicina Bucal VI (3512917) que es prerrequisito de Medicina Bucal VII (3512009), la cual es correquisito para matricular Clínica del Adulto VI (3513008).
	8.5	Ana María Arias Posada	10	035435647	Levantamiento de prerrequisito de Microbiología Bucal (3512314) para matricular Medicina Bucal I (3512411)
	8.6	Catalina Hernández Casas	10	017192210	Levantamiento de prerrequisito para las materias Medicina Bucal IV (3512716) y Sociedad, Salud y

	8.8	Carolina Agudelo Gómez	1	035414357	levantamiento del correquisito de Medicina Bucal V (3512807) para matricular Clínica del Adulto IV (3513806).  Levantamiento del correquisito de Medicina Bucal VII (3512009) para ver Clínica del Adulto 6 (3513008)			
	8.9	Yurany Marcela Estupiñán Villa	1:	214714260	Levantamiento de prerrequisito Fundamentación Terapéutica II (3512605) para matricular el curso Medicina Bucal IV (3512716).			
	8.10	Juan Carlos Restrepo García	1,	037572884	Levantamiento de prerrequisito Fundamentación Biomédica 2 código 3512513 (prerrequisito de Fundamentación terapéutica 2 y Fundamentación biomédica 3) para matricular el curso Fundamentación Terapéutica II (3512605) solamente.			
8.11								
9.	cédula Univers	1020453000 para cor sidad Paris Diderot dur	ntir ran	luar trámite te los mes	estre Glenda Melissa García López, s de movilidad internacional con la es de marzo y abril de 2016 en los arias, odontopediatría, enfermedades			

	"huérfanas" y periodoncia.		
10.	1017212115 para continuar trám Paris Diderot durante los mes	ites de mov es de mar servicios de	tre Ana María Serna Cardona, cédula ilidad internacional con la Universidad zo y abril de 2016 la cual incluye e Cirugía oral, urgencias hospitalarias, y periodoncia
11.	De la Coordinadora de Posgrado Estudios del Doctorado. (Se ane	s solicitud xa borrador	de aprobación para modificar Plan de de Acuerdo).
12.	la hipoplasia del tercio medio fa capítulo 18 del libro Fundamento	acial – Uso s de la Od	externos del trabajo: "Tratamiento de de la máscara facial de protección" ontología, Ortodoncia: teoría y clínica sor Pedro María Jaramillo Vallejo a
13.	Oficio del Administrador del Teat de grados para el año 2016.	ro sobre fe	chas para la solicitud de ceremonias
14.	realizarán las estudiantes del Po	sgrado de	pedia Maxilar sobre actividades que Ortodoncia de la Universidad Paris 7, nuestra universidad de 1 al 30 de
15.	Del Vicedecano solicitud de mod sobre finalización del calendario a	ificación de académico 2	acuerdo 235 del 2 de junio de 2015, 2015-2
16.	De la Coordinadora de Posgrados	s solicitud d	e aprobación de programas 2015-2
17.	De la Jefa del Departamento de retirar los equipos odontológicos e	Atención de los escei	Odontológica Integrada, decisión de narios de práctica.
18.	aprobación de exención de títul	o de posgr a, para el s	studios Básicos, solicitud de aval de ado y para jubilados, con el fin de semestre 2015-2 de pregrado, el cual

# 4. DESARROLLO

1.	Verificación del Quórum. Existe Quórum para deliberar y tomar decisiones.
2.	Consideración del orden del día. Se adicionan los siguientes puntos y se aprueba el Orden del Día.
	Punto 8.8 solicitud de la estudiante Carolina Agudelo Gómez. Levantamiento de correquisito de Medicina Bucal VII (3512009) para ver Clínica del Adulto 6 (3513008)
	Punto 8.9 solicitud de la estudiante Yurany Marcela Estupiñan Villa. Levantamiento de prerrequisito Fundamentación Terapeutica II (3512605) para matricular el curso Medicina Bucal IV (3512716).
00 <sub>963</sub>	Punto 8.10 solicitud del estudiante Juan Carlos Restrepo García. Levantamiento de prerrequisito Fundamentación Biomédica 2 código 3512513 (prerrequisito de Fundamentación terapéutica 2 y Fundamentación biomédica 3) para matricular e curso Fundamentación Terapéutica II (3512605)
	Punto 8.11 solicitud del estudiante David Arias García. Habilitación extemporánea de Bioquímica (3512313).
	Punto 17. De la Jefa del Departamento de Atención Odontológica Integrada decisión de retirar los equipos odontológicos de los escenarios de práctica.
T .	Punto 18. Solicitud de la Jefa del Departamento de Estudios Básicos, solicitud de aval de aprobación de exención de título de posgrado y para jubilados, con el fin de realizarles un contrato de cátedra, para el semestre 2015-2 de pregrado, el cual inicia el 7 de septiembre de 2015
3.	Informe de la Decana.
3.1	Informe del Consejo Académico. CONSEJO ACADÉMICO 578 realizado el jueves 30 de julio de 2015, reunión extraordinaria con el tema único: PROCESO DE ADMISIÓN.

RAMÍREZ explica, amplía, detalla y ejemplariza los enunciados guía de su propuesta.

Un proceso académico de selección busca dos objetivos centrales: el primero de ellos y el más importante, es el de predecir el éxito académico del admitido, lo cual nos lleva a que no se presente deserción ni se cancelen cursos. El segundo objetivo es asignar los cupos en los programas cuando la demanda sea superior a la oferta.

Sólo el diez por ciento de quienes presentan la prueba de admisión pasan el examen, lo cual obliga la aplicación de la curva: si el mejor estudiante obtiene un puntaje de 2.9, ese puntaje se asimila a un 5.0. De acuerdo con esto en el semestre 2009-1 el resultado de la prueba de Razonamiento Lógico mostró que sólo pasarían aspirantes para diecisiete programas; y en el 2014 ese número se redujo a cuatro programas.

De acuerdo con el Equipo Rectoral es urgente que iniciemos los cambios, y que trasmitamos a los aspirantes el mensaje de que la Universidad se preocupa por la calidad entendida como generadora de equidad. El resultado de los cambios sólo se verá a mediano plazo, y por ello, mientras más tarde empecemos a introducirlos, más postergamos la solución.

La doctora CLEMENCIA URIBE RESTREPO de la Facultad de derecho y el profesor CASTAÑEDA GÓMEZ de la Facultad de Ingeniería, como la mayoría de los Decanos, ponen de manifiesto que el examen de admisión de la Universidad ha tenido un gran valor como que por su transparencia, da confianza de ingreso que no existe otra forma de ingreso que no sea pasar el examen, lo cual tranquiliza a todos. Aun con la presentación del Rector, existen muchas dudas sobre lar elación directa entre el examen de admisión, la deserción y la calidad de los estudiantes y consideran que es difícil que un examen, sea el que hoy existe o sea otro, pueda ser en sí mismo predictivo de calidad y de permanencia.

No se tiene conocimiento de estudios que relacionen de manera directa los mejores puntajes en el la solvencia académica.

Respecto a los fenómenos de la deserción y la estrategia de la retención de estudiantes en la Universidad Nacional, el doctor MANTILLA PRADA comenta que la mayor deserción por factores académicos se presenta en el primer semestre. Lo

cual es algo más deseable que si ocurriera en el cuarto semestre, porque implica muchas pérdidas económicas. Se facilita al estudiante que cambie de carrera. Se permite que los estudiantes más vulnerables lleven un ritmo más lento, sin que ello signifique qué sea un mal estudiante.

En la Universidad Nacional de manera permanente se introducen modificaciones admisión. examen de Se llama estudiantes a los que obtienen mayores puntajes para que seleccionen su carrera. Y se hace un segundo llamado para completar los dupos. Se dispone del período inter semestral para ajustar los semestres V para realizar actividades internacionales. En momentos de gran riesgo, el período académico se ajusta en doce semanas, con lo cual desde hace quince años en la Universidad Nacional siempre se cursan dos semestres por año.

La Universidad Nacional no puede ofrecer una admisión especial para los aspirantes del programa ser PILO PAGA este programa tal como está concebido, nada aporta a las Universidades públicas pero el Ministerio de Educación está dispuesto a modificarlo.

El señor Rector aclara que los proyectos para mejorar la educación precedente no implican erogación económica por parte de la Universidad, y son financiados por el gobierno departamental, y muy posiblemente el Ministerio de Educación también participe. La tecnología de los parques educativos corre por cuenta de la gobernación de Antioquia. El último aporte es de cinco mil quinientos millones de pesos para reforzar esa tecnología. Pide que tengamos mucho cuidado con entender en su recto sentido el concepto de equidad. En educación, la equidad es la calidad. La Universidad necesita a los mejores aspirantes. No podemos pensar en una universidad pobre para pobres.

En general la discusión alrededor del examen de admisión, ha mostrado posiciones y puntos encontrados respecto a la relación del mismo con la calidad, permanencia y desempeño futuro de los estudiantes.

Cuando se presentó la propuesta por primera vez no estaba en el orden del día, pero estaba en el informe de rector por o cual se votó.

Ciencias exactas, Derecho odontología, Ciencias sociales, Artes y Ciencias Agrarias además de los institutos de Educación Física y Nutrición y Dietética han expresado argumentos en contra de la tercera prueba, la votación en el Consejo quedó 10 votos (incluidos cuatro votos de los vicerrectores) contra 8. Así las cosas prácticamente se aprobó toda la política de admisión, y la Universidad se va a

asesorar de la Universidad Nacional para implementar la prueba de área en el próximo examen. Por otro lado, el plan de acción se esta socializando con los empleados y profesores.

El Doctor Gilberto Naranjo llama la atención sobre la afirmación del Rector respecto a que "En educación, la equidad es la calidad. La Universidad necesita a los mejores aspirantes. No podemos pensar en una universidad pobre para pobres".

Considera que esas afirmaciones hay que revisarlas con detenimiento, equidad no es sinónimo de calidad, como un absoluto filosófico. La equidad es una característica de calidad pero no es un sinónimo de la misma. Al respecto la Decana puntualiza que el decano de sociales hizo la misma precisión.

El doctor Gilberto continúa argumentando en la misma línea que la equidad no es una igualdad aritmética, es una equivalencia social que busca la igualdad de condiciones y la justicia, lo cual implica poner los sujetos en condiciones similares de competitividad. A su modo de ver con el enfoque del Rector lo que se puede conseguir es precisamente la inequidad.

La equidad busca igualar oportunidades respetando las características individuales, dándole a cada uno lo que corresponde y merece. La equidad social no consiste en eliminar la diferencia sino en valorar la diferencia y darle un trato equivalente para superar las condiciones que mantienen la desigualdades sociales.

La Universidad lo que busca es la equidad social, y la propuesta del Rector no parece estar orientada de la mejor manera para conseguirla.

"La Universidad no es una Universidad pobre para pobres", es una aseveración que puede ser muy explosiva. Si es cierto que los egresados de los colegios privados con los mejores resultados en las pruebas del estado no aspiran a la Universidad la razón no es el examen de admisión puesto que precisamente muestran un alto desempeño en el tipo de examen que la Universidad tiene, las explicaciones pueden ser multiples y posiblemente están lejos de relacionarse con el tipo de prueba.

Acogiendo la modificación del régimen de admisión el Consejo de Facultad debe recomendar al Consejo Académico la prueba específica adicional a la de competencia en razonamiento lógico y Biología o Humanidades.

Respecto a la doble opción, el aspirante podrá seleccionar como segunda opción,

de acuerdo con sus inclinaciones un programa al que se le aplique la misma prueba específica. No queda claro hasta el momento de este Consejo si la prueba específica va a condicionar la posibilidad de transferencia, de todos modos se prevé posibilidad de conflicto con algunos programas como por ejemplo Ingeniería biomédica (que podría elegir matemáticas) y Medicina, (que podría tener como prueba específica Biología). En este caso de alguna manera se estaría negando el pensamiento complejo.

El Comité de currículo de Odontología considera que la prueba específica para la Facultad debe ser matemática, prec samente privilegiando una prueba que clasifique los estudiantes por su capacidad para el desarrollo de pensamiento lógico, pensamiento lateral y pensamiento complejo. Se considera que el Odontólogo para desarrollar con éxito su proceso de formación en la Facultad debe tener claramente comprendidos los conceptos de proporciones, relaciones, área, volumen, perímetro, geometría, fuerza, vectores, palancas, ecuaciones, etc. Que son básicos para la comprensión de los fenómenos y de las respuestas biológicas relacionadas con fonación) para funcionales, que pueden afectar y condicionan el diagnóstico, pronóstico y posible tratamiento restaurador o rehabilitador de la salud bucal.

El Consejo tiene claro que debe respaldar la decisión tomada frente a la política de admisión por el Comité Académico, pero también considera que quizá los que hacen ver las debilidades de la propuesta del Comité Rectoral son los que más están aportando y cuidando al Rector para que no se equivoque.

El Programa MIDE es un modelo de indicadores para la Educación Superior según el cual el incremento en la cobertura ha implicado diferencias en la calidad. Estos indicadores se usan para la toma de decisiones. La ministra dice que influye en la decisión de las familias sobre a qué Universidad ingresar o aspirar.

En la Universidad Nacional no están preocupados por el bilingüismo, consideran que los resultados están definidos por el contexto.

Los rankin miden diferentes cosas y algunos miden investigación pero no docencia ni extensión. Da los elementos para definir que Rankin nos mide

El rector dice que la U debe mejorar su visibilidad. La Facultad aparece de 2º pero la Universidad de 6º, porque nos aplicam indicadores de Doctorado en pregrado, sin tener en cuenta que la clasificación debe ser multifactorial, la categoría de doctorado ni siquiera se debió establecer y luego la mezclan con pregrado.

Uno de los criterios es el salario de enganche de los egresados, y los egresados nuestros tienen salarios muy bajos. Los docentes tiene que tener categorías muy altas y las Universidades públicas son las que los forman (para que luego las privadas los contraten con salarios más altos)

Adicionalmente se castiga la clasificación por tener recursos públicos sobre los privados, por formar en muchas áreas, etc.

Mucho énfasis a la acreditación y la acreditación no se tiene en cuenta para el ranking.

El orden es el siguiente: Andes, Nacional, El Rosario, Sabana, EAFIT, U de A, Valle.

Todos los rectores han protestado por esa esa clasificación.

# 3.2 Asuntos de la Facultad.

#### Rediseño

El trabajo de reformulación de las preguntas por semestre y definición de cursos se terminó con los profesores de la 2ª etapa en el día de hoy (24 de agosto).

Prácticas descentralizadas.

Se continúa trabajando con los coordinadores de3 los escenarios en la definición de las mismas y en los acuerdos de acciones mejoradoras para el semestre 2015-2 y el Rediseño (acciones a corto, mediano y largo plazo).

### Plataforma Informática:

Se iniciará la próxima semana la implementación de dos módulos de la Plataforma informática ADMINIO y DENSIO. En 15 días se harían nuevos ajustes, dentro de la garantía del contrato. A partir de Agosto ya se inicia el mantenimiento, el cua va a generar costos

La Decana pide due la Coordinadora de Atención Odontológica Centralizada, doctora Mónica Trujillo haga un informe que pueda ser socializado y publicado.

#### Doctorado

Se propone hacer una buena difusión para lo cual entre otras estrategias, se pretende hacer un foro para estimular la expectativa y dar a conocer la

importancia de la formación doctoral en el país.

La difusión se debe hacer en la emisora, alma mater, periódico, etc.

El doctor Gilberto Naranjo propone buscar el apoyo del doctor Hernando Velásquez, el cual tiene amplia experiencia y contactos que facilitarían la difusión nacional e internacional del programa.

- 4. Asuntos de las Representaciones.
- 4.1 De los Egresados.

El doctor Gilberto Naranjo siguiendo la Acta 407, manifiesta que sinceramente se encuentra preocupado por la situación de conflicto, la convivencia a nivel social, familiar e institucional que muestra mucha rivalidad y roce permanente, por lo cual propone hacer la siguiente reflexión para no dejar morir esa iniciativa:

## A MANERA DE INVITACIÓN:

"Por qué nos tratamos tan duro que nos ofendemos, nos disgustamos y nos distanciamos, a veces de una manera irreconciliable?

Será posible mejorar nuestra forma de relacionarnos?

Podremos bajar el tono y tratarnos con respeto, escucharnos, buscar acuerdos, ser solidarios, construir en equipo, enfrentar unidos los retos y objetivos, ser capaces de hacernos del lado de la verdad y de la razón sin importarnos de quién o de dónde provengan?

Seremos capaces algún día de darnos la mano con afecto, con sinceridad y sin prejuicios de ninguna índole?

Estamos dispuestos a reconciliarnos y a aceptarnos con nuestras diferencias?

En el marco de un país que clama a gritos por su reconciliación y por una convivencia armónica y pacífica ¿Seremos capaces de iniciar esta transformación desde nuestras realidades más inmediatas, en las cuales vivimos y nos movemos (el hogar, la familia, el trabajo o estudio, el círculo de influencia)?

La paz y la reconciliación no las esperemos de afuera, nunca vendrán. Las tenemos que construir desde la propia realidad en que existimos.

Tiendo mi mano para ser un actor decisivo, un protagonista y contribuir a la construcción de ese país que tanto anhelamos. Al mismo tiempo, espero que se unan a esta invitación muchas manos, muchas voces, muchas voluntades y compromisos. Espero, en especial, la tuya.

¡Provoquemos ese cambio!"

Los consejeros aceptan esta invitación y la Decana manifiesta su deseo de hacer sentir a los profesores, estudiantes y demás miembros de la comunidad que la Administración está cercana y quiere trabajar con todos por la Facultad.

Aceptar esta invitación es una manera de romper la cadena de violencia acumulada de la cual seguramente cada uno de nosotros hace parte.

- 4.2 De los Profesores.
  No hay Representante.
- 4.3 De los Estudiantes.
  No asiste el Vocero.
- 5. Aprobación de acta 410
  Se aprueba con correcciones de forma.
- 6. Presentación del GRUPO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD-APS
  UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA Grupo Interfacultades APS Universidad de
  Antioquia <grupoaps@udea.edu.co>

Juan Eduardo Guerrero Espinel, Coordinador del grupo y Laura Victoria Cardona Atehortúa, Asistente Académica y Administrativa, hacen la presentación con el ánimo de multiplicar los avances que se han logrado gracias al trabajo del Grupo APS Interfacultades, del cua la Facultad de Odontología hace parte con énfasis en dar a conocer la propuesta concreta del Curso Flexible APS Interfacultades, convencidos que la APS es una estrategia necesaria para mejorar el sistema de salud de Colombia.

La agenda propuesta es:

 Información general del Grupo Interfacultades APS, avances en las líneas Académica, Social, Política y de Investigación.

	<ol> <li>Potencialidades de Granizal/Bello)</li> </ol>	e los Proyecto	os BUPPE ( Comuna 3, Suroeste,
		ouesta Curso I	Flexible APS Interfacultades, asignación de
	4. Varios	100	
	M		
7.	Mejor estudiante avanza	do por prograr	ma 2015.
	de la Facultad de Odon	itología, no se e "Mejor Esti	orreo electrónico, la lista con los promedios e presentó ningún reclamo; por lo tanto se udiante Avanzado por Programa 2015" al TERREZ.
	El Consejo decide enviar primeros diez puestos en	Carta de felic n 2015.	citación a los estudiantes que obtuvieron los
8.	Solicitudes de estudiante reglamento estudiantil de	s de pregrado pregrado, ac	o, amparadas en el artículo 44 del uerdo 1 de 1981
	NOMBRE	CÉDULA	SOLICITUD
8.1	Andrés Felipe Torres	1088300426	anigiae as omnou del Milo
	García		Adolescente VII (3513006) (Pendiente del Consejo anterior).
	Decisión: se aprueba, se continuidad a los paciente	debe asignar es	el profesor con el que estaba para dar
8.2	Natalia Silva Gómez	1152444610	curso dirigido de Investigación VI (3516903).
	Decisión: Se deja pendie avalado por los asesores	nte. En la solid	citud no se explica la razón y no esta
8.3	Santiago Betancur Ramírez	1152441114	Curso dirigido Rotaciones I (3513807).
	Decisión: se niega la solid en intersemestral si se of	citud y se sugi rece en interse	ere hacer rotaciones I y Clinica del niño y enmestral
8.4	David Gómez Yepes	1152188253	Levantamiento de correquisito Medicina Bucal VI (3512917) que es prerrequisito de Medicina Bucal VII (3512009), la cual es correquisito para matricular Clínica del Adulto VI (3513008).
	Decisión: Se aprueba.		(

Microbiología Bucal (3512314) para matricular Medicina Bucal I (3512411)  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio crédito y profundizar en las comprensiones necesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental de la práctica odontológica. Tomó la decisión de matricular una materia de 4º separándose del proceso normal propuesto en el plan de estudios con lo cual se posiblemente dispersó su tiempo y esfuerzo y no logró desarrollar los conceptos básicos para un nivel de complejidad mayor.  8.6 Catalina Hernandez  Casas  1017192210  Levantamiento de prerrequisito para las materias Medicina Bucal IV (3512716) y Sociedad, Salud y Servicios IV (3513705) para poder matricularlas con Clínica del Niño Adolescente IV (3513701), las cuales tienen como correquisito Medicina Bucal IV (3512716).  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio crédito y profundizar en las comprensiones logradas, dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental de la práctica odontológica. Matricular fundamentación terapéutica, sociedad salud y servicios e investigación. (Incompatibilidad horaria con fundamentación Clínica)			
Microbiología Bucal (3512314) para matricular Medicina Bucal I (3612411)  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio crédito y profundizar en las comprensiones necesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental de la práctica odontológica. Tomó la decisión de matricular una materia de 4º separándose del proceso normal propuesto en el plan de estudios con lo cual se posiblemente dispersó su tiempo y esfuerzo y no logró desarrollar los conceptos básicos para un nivel de complejidad mayor.  8.6 Catalina Hernandez  Casas  1017192210  Levantamiento de prerrequisito para las materias Medicina Bucal IV (3512716) y Sociedad, Salud y Servicios IV (3513702) y Clínica del Niño Adolescente IV (3513701), las cuales tienen como correquisito Medicina Bucal IV (3512716).  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio crédito y profundizar en las comprensiones necesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental de la práctica odontológica. Matricular fundamentación terapéutica, sociedad salud y servicios e investigación. (Incompatibilidad horaria con fundamentación Clínica)  8.7 Juan Diego Santamaría Holguín  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación Medicina Bucal IV (3512716) para matricular Clínica del Niño Adolescente V (3513802) y Rotaciones I (3513807) y levantamiento del correquisito Medicina Bucal IV (3512807) para matricular Clínica del Adulto IV (3513806).  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, la situación aptual da cuenta de que no tiene los elementos contenidos, la situación aptual da cuenta de que no tiene los elementos	8.5	Ana María Arias Posada   1035435647   Levantamiento de prerrequisito de	
Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio crédito y profundizar en las comprensiones necesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental de la práctica odontológica. Tomó la decisión de matricular una materia de 4º separándose del proceso normal propuesto en el plan de estudios con lo cual se posiblemente dispersó su tiempo y esfuerzo y no logró desarrollar los conceptos básicos para un nivel de complejidad mayor.  8.6 Catalina Hernandez  Casas  1017192210  Casas  1017192210  Levantamiento de prerrequisito para las materias Medicina Bucal IV (3512716) y Sociedad, Salud y Servicios IV (3513702) y Clínica del Adulto III (3513701), las cuales tienen como correquisito Medicina Bucal IV (3512716).  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio crédito logradas, dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental de la práctica odontológica. Matricular fundamentación terapéutica, sociedad salud y servicios e investigación. (Incompatibilidad horaria con fundamentación Clínica)  8.7 Juan Diego Santamaría Holguín  1037612569  Levantamiento del prerrequisito Medicina Bucal IV (3512716) para matricular Clínica del Niño Adolescente V (3513802) y Rotaciones I (3513807) y levantamiento del correquisito de Medicina Bucal IV (3512807) para matricular Clínica del Adulto IV (3513802) y Rotaciones I (3513807) y levantamiento del correquisito de Medicina Bucal IV (3512807) para matricular Clínica del Adulto IV (3513806). Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos. la situación aptual de cuenta de que no tiene los elementos contenidos. la situación aptual de cuenta de que no tiene los elementos		Microbiología Bucal (3512314) para	
materias Medicina Bucal IV (3512716) y Sociedad, Salud y Servicios IV (3513705) para poder matricularlas con Clínica del Niño Adolescente IV (3513701), las cuales tienen como correquisito Medicina Bucal IV (3512716).  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio crédito y profundizar en las comprensiones necesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental de la práctica odontológica. Matricular fundamentación terapéutica, sociedad salud y servicios e investigación. (Incompatibilidad horaria con fundamentación Clínica)  8.7 Juan Diego Santamaría Holguín  1037612569 Levantamiento del prerrequisito Medicina Bucal IV (3512716) para matricular Clínica del Niño Adolescente V (3513802) y Rotaciones I (3513807) y levantamiento del correquisito de Medicina Bucal V (3512807) para matricular Clínica del Adulto IV (3513806).  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, la situación actual da quenta de que no tiene los elementos		Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio con y profundizar en las comprensiones logradas, dedicar el tiempo y esforacesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental práctica odontológica. Tomó la decisión de matricular una materia o separándose del proceso normal propuesto en el plan de estudios con lo cuposiblemente dispersó su tiempo y esfuerzo y no logró desarrollar los concentrarse en mejorar su promedio concentrarse en mejorar su promed	e los rédito uerzo de la de 4º ual se
contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio crédito y profundizar en las comprensiones necesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental de la práctica odontológica. Matricular fundamentación terapéutica, sociedad salud y servicios e investigación. (Incompatibilidad horaria con fundamentación Clínica)  8.7 Juan Diego Santamaría Holguín  1037612569 Levantamiento del prerrequisito Medicina Bucal IV (3512716) para matricular Clínica del Niño Adolescente V (3513802) y Rotaciones I (3513807) y levantamiento del correquisito de Medicina Bucal V (3512807) para matricular Clínica del Adulto IV (3513806).  Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación de los contenidos, la situación actual da quenta de que no tiene los elementos	8.6	Casas  materias Medicina Bucal IV (351271 Sociedad, Salud y Servicios IV (3513705) para poder matricularlas Clínica del Niño Adolescente IV (3513702) y Clínica del Adulto III (3513701), las cuales tienen como correquisito Medicina Bucal IV	6) y
Holguín  Bucal IV (3512716) para matricular Clínica del Niño Adolescente V (3513802) y Rotaciones I (3513807) y levantamiento del correquisito de Medicina Bucal V (3512807) para matricular Clínica del Adulto IV (3513806).  Decisión: se niega la solic tud con base en la complejidad y relación de los contenidos, la situación actual da quenta de que no tiene los elementos		contenidos, se sugiere a la estudiante concentrarse en mejorar su promedio ci y profundizar en las comprensiones logradas, dedicar el tiempo y esf necesario para lograr la excelencia académica como pilar fundamental práctica odontológica. Matricular fundamentación terapéutica, sociedad sa	rédito uerzo de la lud y
contenidos, la situación actual da quenta de que no tiene los elementos	8.7	Holguín  Bucal IV (3512716) para matricular Clínica del Niño Adolescente V (3513802) y Rotaciones I (3513807) levantamiento del correquisito de Medicina Bucal V (3512807) para matricular Clínica del Adulto IV (3513806).	у
conceptuales necesarios para enfrentar el manejo de infecciones ni en rotaciones		Decisión: se niega la solicitud con base en la complejidad y relación di contenidos. la situación actual da cuenta de que no tieno las alemanas de cuenta de que no tieno las alemanas de cuenta de	e los
		conceptuales necesarios para enfrentar el manejo de infecciones ni en rotac	entos iones

	crédito y profundizar en la necesario para lograr la práctica odontológica.	as c	comprensio xcelencia a	ne	e concentrarse en mejorar su promedio es logradas, dedicar el tiempo y esfuerzo adémica como pilar fundamental de la de bienestar buscar la manera para que
8.8	Carolina Agudelo Gómez	10	35414357		Levantamiento del correquisito de Medicina Bucal VII (3512009) para ver Clínica del Adulto 6 (3513008)
	Decisión: Se aprueba.				
8.9	Yurany Marcela Estupiñan Villa	12	14714260		Levantamiento de prerrequisito Fundamentación Terapéutica II (3512605) para matricular el curso Medicina Bucal IV (3512716).
	Decisión: Aprobar Clínica	del	Niño IV (3	51	3702).
8.10	Juan Carlos Restrepo García	100	37572884		Levantamiento de prerrequisito Fundamentación Biomédica 2 código 3512513 (prerrequisito de Fundamentación terapéutica 2 y Fundamentación biomédica 3) para matricular el curso Fundamentación Terapéutica II (3512605) solamente
	contenidos, se sugiere al profundizar en las compre	esti ensi	udiante con ones lograd	as	se en la complejidad y relación de los entrarse en mejorar su promedio crédito y as, dedicar el tiempo y esfuerzo necesario como pilar fundamental de la práctica
8.11	David Arias García	104	46903960		Solicitud de habilitación extemporánea de Bioquímica (3512313).
	Decisión: se aprueba real horas.	lizar	habilitació	n	el viernes 4 de septiembre, a las 13:30
9.	cédula 1020453000 para	a d	ontinuar tra	án	emestre Glenda Melissa García López, nites de movilidad internacional con la leses de marzo y abril de 2016 la cual

incluye observación de pacientes en los servicios de Cirugía oral, urgencias hospitalarias, odontopediatría, enfermedades "huérfanas" y periodoncia.

Se aprueba reiterando a las estudiantes el compromiso que tienen de dejar en alto el nombre de la Universidad, no solo con su rendimiento académico sino con su actitud personal y su comportamiento el cual debe estar orientado bajo los más altos valores morales y éticos, los cuales se deben reflejar en un comportamiento ajustado al principio del respeto por la cultura y las normas propias de la Institución, la comunidad científica y la sociedad con la cual van a interactuar. Se recomienda de manera especial apegarse a las recomendaciones y orientaciones dadas por la profesora Beatriz Castañeda, la cual actúa como tutora de las estudiantes en movilidad y de la coordinadora de relaciones internacionales, Dra. Ana María López a través de las cuales deberán relacionarse con la organización jerárquica de la Universidad de París VII.

Frente a la posibilidad de matricular como dirigidos los cursos correspondientes al 8º semestre en 2016-1 (con fecha de inicio Marzo 1) y hacer intensivos de algunos cursos con la expectativa de retomar el semestre académico en los meses de mayo y junio (dos meses después de la fecha de inicio), no es posible tomar una decisión con la información que hasta el momento se tiene, ya que dependerá de la posibilidad de homologar los contenidos de las materias a matricular con los desarrollados durante la estancia propuesta, y de las circunstancias específicas bajo las cuales se desarrolle el semestre 2016-1, que son imposibles de predecir en una Institución pública como la nuestra, por lo cual se aprueba la movilidad teniendo como principio la disposición explícita de las estudiantes de aceptar el retraso de un semestre que pudiera implicar su ausencia de las clínicas durante dos meses (De acuerdo con el Artículo 78 del reglamento las faltas de asistencia no pueden superar el 20% equivalente en semanas a 4 en este caso).

10. Solicitud de la estudiante de séptimo semestre Ana María Serna Cardona, cédula 1017212115 para continuar trámites de movilidad internacional con la Universidad Paris Diderot durante los meses de marzo y abril de 2016 la cual incluye observación de pacientes en los servicios de Cirugía oral, urgencias hospitalarias, odontopediatría, enfermedades "huérfanas" y periodoncia.

Se aprueba bajo las mismas condiciones expresadas en el punto 9 para el caso de la estudinte Glenda Melissa García López.

 De la Coordinadora de Posgrados solicitud de aprobación para modificar Plan de Estudios del Doctorado. (Se anexa el Borrador de Acuerdo). Los apartes que se refieren deben quedar como a continuación se propone:

Encabezado:

"Por medio del cual se aprueba la modificación del acuerdo 197 que establece el plan de estudios para el Doctorado en Ciencias Odontológicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia".

Considerando 4:

Que las electivas son cursos que el estudiante debe elegir teniendo en cuenta la recomendación "del tutor y el comité tutorial", de acuerdo con el reglamento, para ampliar sus conocimientos en otras áreas que se encuentran relacionadas con su formación.

Artículo tercero:

"Aprobar la modificación del plan de estudios para el Doctorado en Ciencias Odontológicas de la Facultad de Odontología con ocho semestres académicos de 18 semanas y un total de 120 créditos. Jornada diurna. Forma de escolaridad presencial (modalidad teórico-práctico). Para iniciar en el semestre 2016-1".

Se aprueba. (Acuerdo 242).

12. Informe final de los evaluadores homólogos externos del trabajo: "Tratamiento de la hipoplasia del tercio medio facial – Uso de la máscara facial de protección" capítulo 18 del libro Fundamentos de la Odontología, Ortodoncia: teoría y clínica de la editorial CIB, para ascenso del profesor Pedro María Jaramillo Vallejo a profesor Titular.

El Consejo se da por enterado, y recomienda al Comité de Asuntos Profesorales el ascenso del profesor, con base en los conceptos emitidos por los pares:

- "El capítulo está incluido en un libro que sigue siendo apoyo obligado de los Ortodoncistas que se forman Latinoamérica",
- "Este capítulo por su forma precisa y bien ilustradas se considera un texto de constante consulta tanto a nivel de formación académica en posgrado, como para profesionales que ya ejercen y quieren un recorderis para atención terapéutica de las clases 3 por Hipoplasia maxilar",
- "Este Capítulo se plantea de una manera lógica y organizada, desde el

diagnóstico hasta la biomecánica, en un lenguaje sencillo y claro que lo hace un capítulo de referencia adecuado al medio latinoamericano, para el área de pre y postgrado en Ortodoncia". El Consejo considera que el acta de sustentación es suficientemente explícita y se debe citar para enviar la recomendación al comité de promoción. Oficio del Administrador del Teatro sobre fechas para la solicitud de ceremonias 13. de grados para el año 2016. Se da por enterado y se tendrá en cuenta para las programaciones del próximo año. Oficio del Coordinador del Posgrado de Ortopedia Maxilar sobre actividades que 14. realizarán las estudiantes del Posgrado de Ortodoncia de la Universidad Paris 7, Claire Thiercelin y Mathilde Fraeyman en nuestra universidad de 1 al 30 de septiembre de 2015. En su carta el Dr. Espinal informa que las estudiantes del Posgrado de Ortodoncia de la Universidad Paris 7, Claire Thiercelin y Mathilde Fraeyman han solicitado una rotación en el Posgrado de Ortopedia Maxilar, y Ortodoncia de la Universidad de Antioquia entre el 1 y el 30 de septiembre de 2015. Durante esta rotación las estudiantes asistirán de tiempo completo a las actividades clínicas y teóricas en el servicio de la Facultad de Odontología y en la Clínica Noel Además de cumplir con las responsabilidades que les serán asignadas, ellas presentaran sus trabajos de internado acerca de "Los efectos esqueléticos y dentó alveolares del tratamiento ortopédico de las maloclusiones Clase II" y "los efectos esqueléticos y dentó alveolares de los educadores funcionales en el tratamiento de las maloclusiones Clase II divición1. Esta iniciativa es un continuo de las pasadas rotaciones en doble vía (desde y hacia) puesto que dos estudiantes del Posgrado de Ortodoncia adelantan gestiones para ir del 15 de septiembre al 15 octubre del presente año. El Consejo se da por enterado y solicita tener un documento donde se defina claramente los objetivos de la rotación, cronograma completo de actividades y criterios para la evaluación final con base en los objetivos. Se aprueba la estancia de las Estudiantes y se da el aval para continuar con el proceso.

Del Vicedecano solicitud de modificación del acuerdo 235 del 2 de junio de 2015, sobre finalización del calendario académico 2015-2

CALENDARIO A	CADÉMICO 2015-II
PLANEACION DEL SEMESTRE 2015-II	31 de agosto al 4 de septiembre de 2015
INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS, TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE PROGRAMA 2015-II	31 de agosto al 4 de septiembre de 2015
MATRÍCULA 2015-II:	Septiembre 2 de 2015
AJUSTES DE MATRÍCULA 2015-II:	Septiembre 7 al 11 de 2015
INICIO DE CLASES 2015-II:	Septiembre 7 de 2015
EVALUACIÓN DEL PROCESO SEMANA 8	Del 26 al 30 de octubre de 2015
VACACIONES FIN DE AÑO	Del 21 de diciembre al 15 de enero de 2016
FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.	Enero 22 de 2016
EVALUACIÓN DEL PROCESO (FINAL)	Del 18 al 22 de enero de 2016
EVALUACIONES FINALES	Del 25 al 29 de enero de 2016
REPORTE DE NOTAS	29 de enero de 2016
HABILITACIONES, VALIDACIONES Y EXAMENES DE CLASIFICACIÓN	Del 1 al 5 de febrero de 2016

	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE 2015-II	5 de febrero de 2016
	EVALUACIÓN FINAL DEL PERÍODO ACADÉMICO 2015-II	Del 8 al 12 de febrero de 2016
	PLANEACION DEL SEMESTRE 2016-I	Del 15 al 19 de febrero de 2016
	ESPACIO INTERSEMESTRAL 2015-II	Del 8 al 26 de febrero de 2016
	INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS, TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE PROGRAMA 2016-I	Febrero 22 al 26 de 2016
	MATRÍCULA 2016-I:	Febrero 24 de 2016
	AJUSTES DE MATRÍCULA 2016II:	29 de febrero al 4 de marzo de 2016
	INICIO DE CLASES 2016-I:	Marzo 1º de 2016
	Se aprueba (Acuerdo 243)	
16.	De la Coordinadora de Posgrados solicit	ud de aprobación de programas 2015-2
	Se aprueban.	
17.	De la Jefa del Departamento de Atenciór información interpuesta por el profesor H los equipos odontológicos de los escena	ugo Sánchez sobre la decisión de retirar
	El profesor eleva la siguiente solicitud Odontológica Integrada:	a la jefe del De`partamento de Atenció
	"Por la relación con el trabajo prácticas descentralizadas, esp propuesta de trabajo en los resp	que adelantamos los coordinadores d ecíficamente en la construcción de l

permito solicitar los siguientes documentos:

Respuestas del Ministerio de Salud y Protección Social, a consultas institucionales realizadas a cerca de la aplicabilidad de las "prácticas descentralizadas" de la Facultad de Odontología en los diferentes escenarios, radicadas en el Comité de Currículo por parte del Departamento de Atención Odontológica Integrada.

· Actas del Comité de Currículo de la Facultad de Odontología y del Consejo de Facultad en las que se hayan consignado decisiones referentes a la realización de las "prácticas descentralizadas" de la Facultad de Odontología."

La Doctora Mónica Trujillo en primera instancia le deja saber al profesor que la directriz frente a la continuidad de la prestación de servicios y la atención a pacientes individuales, como se viene dando, en los escenarios de práctica actuales, fue dada por el Ministerio en el Decreto 2376 de 201 y 055 de 2015, los cuales son de obligatorio cumplimiento y no de interpretación y optativa adopción (se adjunta respuesta del funcionario del Ministerio, INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ Jefe de Oficina de Asesora Jurídica a la petición de aclaraciones en la la aplicación del Decreto 055 de 2015 al Rector del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario).

Para despejar dudas el Profesor Jonny Vahos, coordinador de prácticas descentralizadas de la Facultad y ella Funcionario del Ministerio enviado al encuentro mensual de Coordinadores de prácticas de todas las Universidades e convenios de docencia servicio para la formación de talento humano en salud realizada realizado el lunes 31 de agosto en la Facultad de Medicina (patrocinado por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad, y la profesora Mónica María Cortés Márquez, Coordinadora General de Prácticas Académicas de la misma), el cual especificó que las Instituciones que no acogieran de manera completa la normativa que regula las prácticas extramurales se expone a sanción que va desde una multa hasta la intervención y sucedido con la Universidad San Martín. Se aclara que en las condiciones de los escenarios actuales solo se debe hacer promoción fomento y educación en Salud.

En septiembre se cumple un año de discusión del sentido de las prácticas con una propuesta de redimensionamiento que se ha venido trabajando con los coordinadores de prácticas para luego ser socializada con los profesores.

Se adelantan gestiones con METROSALUD coherentes con la estrategia de APSr, y los Decanos de las cuatro Facultades de Medellín firmaron con el Municipio un documento en el que se comprometen a apoyar la política pública en salud Bucal, la cual permite trabajar en escenarios reales, salud de las personas, familiar y colectiva.

La política pública propone entregar a las Universidades espacios específicos y a la Facultad le corresponderían las Comunas 1 y 2.

Para el caso de Odontología la Facultad ha dispuesto 30 equipos, los cuales serán instalados en la red de METROSALUD, la cual habilita el escenario y pone el instrumental. El transporte queda por cuenta del estudiante (como sucede en las otras ciudades del país y con las otras Instituciones).

La medida no implica abandonar los escenarios, sino concentrar las acciones en lo que la ley permite cuidando la seguridad del paciente. Si la estrategia es con APS es un hecho, declara la Decana.

Se precisa además que esta medida no implica cambios académicos, ni en los propósitos de formación, ya que se mantienen los objetivos de formación en salud colectiva y la viabilidad de práctica.

Al hacer énfasis en APS, habría que cambiar algunos contenidos para adaptarnos a las políticas regionales, nacionales e internacionales, con la intención de curricularizar el tema en lo básico y permitir su énfasis.

La legislación orientada a garantizar la seguridad del paciente y la calidad de los procesos de atención nos está haciendo mover más que la academia como tal. Se puede ir a cualquier escenar o que cumpla con los criterios de habilitación.

Para el Consejo es claro que las prácticas se deben acoger a la norma, la cual es tiene un carácter de obligatorio cumplimiento, por lo cual respalda las medidas tomadas por el Departamento de Atención Odontológica Integrada, bajo la orientación del Comité de Currículo y su estrategia de transición, información y sensibilización del tema con los responsables de los convenios.

En este sentido se propone enviar respuesta al profesor.

18. De la Jefa del Departamento de Estudios Básicos, las siguientes dos solicitudes:

 Solicitud de avalar la aprobación de exención de título de posgrado, de los siguientes profesores externos, con cátedra para el semestre 2015-2 de de 2015

NOMBRE			CÉDULA	CURSO
BENJUMEA GIR ANDREA	ALDO	PAULA	43165022	Crecimiento y Desarrollo
BERRIO VÁSO GUILLERMO		JUAN	70.038.773	Bioquímica
CARVAJAL FLO	ÓREZ	JAIME	8.347.753	Forma y Función 2, 3 y 4; Clínica Adulto 1
CARVAJAL S CONCEPCIÓN	ERNA	MA.	21.461.496	Sociedad Salud y Servicios 4 y 5; Clínica Adulto 1
CÉSPEDES IBARRA	A ABEL	DARÍO	8.302.919	Clínica Adulto 4, 5 y 6
DIEZ MONTOYA OS	DIEZ MONTOYA OSCAR RAMIRO			Clínica Adulto 3, Fund. Clínica 1 y Rotaciones 2
FRANCO CUAR HERNÁN		JORGE	70.037.170	Fundamentación Clínica 1
GARCÍA LÓPEZ JU	AN FER	NANDO	98566990	Clínica Adulto 1
GÓMEZ IZA CARLOS ARTURO			10.087.106	Clínica Niño Adolescente 4
HERRERA ARANGO	PAUL	A MARÍA	43.576.262	Rotaciones 2
HOYOS BETANCUF			71110348	Forma y Función 2
LOPERA ARANGO			71376153	Fund. Biomédica 2
MARTÍNEZ LOPERA	ORLA	NDO	8397214	Forma y Función 3

Т			
	MESA JARAMILLO JOSÉ IGNACIO	71.628.703	Clínica Adulto 2
	MOLINA OCHOA HÉCTOR MANUEL	71660638	Sociedad Salud y Servicios 5
	MORALES UCHIMA SANDRA MILENA	103757870 8	Microbiología Bucal - Laboratorio
	PANIAGUA GARCÍA LUZ MARINA	43.867.493	Forma y Función 2, 3 y 4
	PULGARÍN RESTREPO MÓNICA CECILIA	43593378	Forma y Función 2
	RIVERA PÉREZ WBEIMAR ANDREY	71330692	Clínica Adulto 6
	SÁNCHEZ RESTREPO TERESITA	32.492.038	Sociedad Salud y Servicios 7
	SIERRA PÉREZ JORGE IVAN	3.350.125	Clínica Adulto 5
	VELÁSQUEZ GAVIRIA OSCAR	71612042	Rotaciones 3
	VÉLEZ LARA CESAR AUGUSTO	70.108.493	Clínica Adulto 2
	VILLEGAS SALAZAR TATIANA	32143387	Forma y Función 1
	ZAPATA SERNA LUIS ALBERTO	70.106.872	Forma y Función 2, 3, 4

 Solicitud de autorización de la excepción para la celebración de contrato de cátedra, con los siguientes profesores jubilados.

NOMBRE			CÉDULA	CURSO
BERRÍO GUILLERMO	VÁSQUEZ	JUAN	70.038.773	Bioquímica
CARVAJAL	FLÓREZ	JAIME	8.347.753	Forma y Función 2, 3 y
				,

ALBERTO			4; Clínica Adulto 1
CÉSPEDES IBARRA ABEL D	ARÍO 8	.302.919	Clínica Adulto 6
SÁNCHEZ RESTREPO TERE	ESITA 32	2.492.038	Sociedad Salud y Servicios 7
SIERRA PÉREZ JORGE IVÁN	3.	.350.125	Clínica Adulto 5
VÉLEZ LARA MARÍA EUGEN	IA 43	3.004.000	Clínica Adulto 4
Se hizo la consulta virtual y lo solicitud.	s miembros	del Consejo	de Facultad aprobaron l

CLARA EUGENIA ESCOBAR G. Presidenta

Sandra G.

JOHN JAIRO BETANCUR P.

Secretario